

Panamá, 21 de junio de 2002.

Licenciado  
Rubén Darío Campos G.  
Alcalde Municipal  
Distrito de San Miguelito  
Provincia de Panamá.  
E. S. D.

Señor Alcalde:

Conforme a nuestras atribuciones constitucionales y legales de servir de consejería jurídica a los servidores públicos administrativos que nos consulten sobre la interpretación de la ley o procedimiento a seguir en un caso concreto; procedo a ofrecer la asesoría solicitada mediante nota 711-02 AL de 30 de mayo del presente y recibida el 7 de junio siguiente, por la cual nos solicita nuestra opinión sobre:

*"...el sentido y alcance del segundo párrafo del artículo 6 de la Ley 41 de 27 de agosto de 1999 'Por la cual se transfieren los servicios relacionados con el aseo urbano y domiciliario en la región metropolitana, a los Municipios de Panamá, San Miguelito y Colón'.*

*El citado párrafo en su texto dice lo siguiente:*

*'Artículo 6: ...*

***El Municipio de Panamá tendrá la responsabilidad de la administración del relleno sanitario de Cerro Patacón, el cual será utilizado conjuntamente con el Municipio de San Miguelito.***

*En estricto apego a lo normado en la Ley 41 de 27 de agosto de 1999, entendemos que el área de Cerro Patacón es para el uso de ambos municipios, sin que ello implique necesariamente que tengamos que compartir los gastos por el tratamiento de basura que se vierte en dicho lugar...*

*...el Municipio de Panamá pretende cobrarnos ahora el tratamiento de nuestros desechos."*

Como quiera que este Despacho ya se ha pronunciado anteriormente sobre la materia objeto de su consulta, le

estamos enviando copia de la **Consulta No. C-169 de 31 de mayo de 2002**. La misma fue redactada como respuesta a Nota No.D.S.237 enviada por el Licenciado Juan Carlos Navarro Q., Alcalde del Municipio de Panamá y versa sobre idéntica problemática a la planteada por el despacho del Municipio de San Miguelito.

Al tratarse de la misma situación, el criterio de este despacho no ha variado, en tal virtud deberá usted tener en cuenta lo planteado en las respuestas contenidas en la consulta adjunta.

Con la pretensión de haber orientado y aclarado su solicitud, me suscribo de usted.

Atentamente,

Alma Montenegro de Fletcher  
Procuradora de la Administración.

AMdeF/aai/hf.